Sauer Cumplido esta Ziudad Con su obligazion no omitiendo
Zircunstanzia alguna que conduzga a ella =
Comis para el Obispo
Sauiendo en dicho Ayuntamiento allarse y ynduestro el s.or Dn Luis
Sazion Rex.or y Comisario Corr.or el señor Dn Fran.co Molina para la
Visita y legazia que se Resolvio hazer a S.tu Ill.mo señor Obispo de
Cartajena en el Cumplido ocho del Corriente: La Ziudad acuerda
que essenten esta dilijenzia por lo que insta los s.es Dn Luis Salad y
Sangoual y Dn Fran.co Molina y Almela Rex.ores =
Sobre la Justificazion de dhos daños en una az =
Y Sizieron relazion, de lazizazion de este Cab.do para aberla Carta dirixida
al señor Corr.or por el Lic.do Con.s de hazienda, en que esta ynclusso
un decreto de su Alt.a (Dios le g.e) para que Justificandose los da
ños y perjuizios padezidos Con la ynundazion, y lo que estubieren
Deviendo los vez.os ala Lic.da Hazienda, proponga dicho Lic.do Con.s,
y Rrepresente al Rey n.o s.or la gracia que propoxzionada a ellos
podria dispensarles = La Ziudad Sauiendo lo oido, y tra
tado y conferido sobre ello, Cumpliendo Con la primera zircunstan
zia de su obligazion = Acordo se esclamen las gracias a los s.es
Cardenal de Toledo, Arzobispo de Cartilla y hazienda, Don
Garzia Perez de Araziel, y Dn Joseph de Chequizaual del
quien bien es sauida la carta, y por lo que toca a la Justificazion
de dhos daños, el s.or D.n Luis Salad Rex.or y procurador gen.l Con
el s.or Corr.or hagalarre ferida Justificazion, valiendose para
ello de Rrepresentazion de testigos y demas dilijenz.s que conduzcan
al aprueva de los dhos daños y perjuizios, para todo lo q.e se le da
mision en forma =
Medios y abilidades para las obras pu.s
Y Sauiendo el s.or Corr.or, participado a la Ciu.d y Rreconozido
los Reconozim.os, agrezios y tarazaciones de las obras que sean de
executar para Remedio de los daños y perjuizios que ocasiono
la ynundazion; Teniendo presente esta Ciu.d el grave Riesgo a
que esta puesta por esta Razon, y lo mucho que ymporta ade
lantar el tiempo para solizitar el Remedio = Acordo se zite
Generalmente a Cabildo a todos los Cab.dos Rex.es que se allaren
en esta Ciudad para el Jueves diez y siete del corriente a las
dos de la tarde para Tratar y conferir los medios y arbitrios
mas proporzionados y suaves que se puedan aplicar a dho fin
Y quedaron zitados los presentes y para los ausentes se dem.a al portero